SOLICITUD DE CONTRATACION

DE: Floreley Montoya Ochoa, Coordinadora Administrativa y Financiera

PARA: Abel Antonio Tejada Diaz, subdirector

1. Descripción de la necesidad

El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, es un establecimiento Público del Orden nacional, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 119 de 1994. Conforme con lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, el SENA, dada su naturaleza jurídica, forma parte de la rama del poder público del orden nacional en el nivel descentralizado. En materia de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus normas reglamentarias. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial SENA, para el ejercicio de sus actividades misionales y de apoyo administrativo, requiere que sus funcionarios y contratistas puedan ejercer las actividades propias de su cargo y objetos contractuales en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo o puedan atender actividades necesarias para el desarrollo de la misión de la Entidad igualmente se debe transportar equipos, materiales y enseres entres sedes del SENA que se requieran.

El Sena adopta el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como el modelo de operación, que bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG articula los sistemas de gestión implementados en la Entidad; Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Sistema de Gestión de Eficiencia Energética (SGEE), Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), y que a su vez se articula con el Modelo estándar de Control Interno- MECI; conforme a los siguientes referenciales NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, NTC ISO 50001:201, NTC ISO 27001:2013, bajo los lineamientos del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su versión actualizada.

El Manual del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA, define la estructura del SIGA, señalando que los elementos que la conforman, tomando como marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y su articulación con los sistemas de gestión Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Sistema de Gestión de Eficiencia Energética (SGEE), Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y el

Modelo Estándar de Control Interno (MECI). En la medida que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA implemente otros sistemas o modelos que establezcan lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño, estos serán articulados dentro del respectivo Modelo de Operación, cuyos lineamientos se generan desde el MIPG y se articulan en el SIGA.

Alimentarse adecuadamente es clave durante la vida estudiantil. Las exigencias de los estudios requieren una nutrición equilibrada, por tal razón, la actividad de la cafetería se fundamenta en la prestación de los servicios propios de restauración que habrán de propiciar una alimentación saludable. El servicio de cafetería se orienta a los aprendices, instructores, administrativos y a las personas que visiten el centro por actividades académicas y culturales organizadas por él.

El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA Regional Antioquia requiere habilitar el funcionamiento de la cafetería para el servicio de alimentación en las instalaciones locativas, como componente importante para la formación y desarrollo de las funciones administrativas del CTPGA, ofreciendo a la comunidad alternativas de alimentación en un espacio saludable y seguro.

De lo anterior es menester institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.

Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.

Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social.

El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados. Por eso, la Resolución 1399 de 2021, que adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, cumple con la estrategia institucional para contribuir a la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial, permitiendo implementar interacciones sociales que concatenen comportamientos, actitudes y valores entre la comunidad educativa.

La entidad está facultada por el Estado para inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación integral que logra

incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el incremento de la productividad en las empresas y regiones.

Para cumplir con los objetivos misionales, el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial de la regional Antioquia tiene un espacio físico para la prestación del servicio de cafetería, que está inhabilitado cuando la infraestructura no cumple con las condiciones mínimas normativas requeridas para la prestación del servicio, por lo que se requiere realizar intervenciones y adecuaciones para asegurar las condiciones de seguridad del lugar y salvaguardar el bienestar de la comunidad.

Este espacio responde a la necesidad de atender de manera oportuna los requerimientos y necesidades de los aprendices, funcionarios, contratistas, así como el público en general, visitantes y colaboradores internos o externos que frecuentan las instalaciones locativas de la sede, para suplir sus necesidades de alimentación, hidratación, ingesta de alimentos procesados, semiprocesados, snacks, bebidas, entre otras alternativas de consumo de alimentos y bebidas para satisfacer las necesidades de nutrición humana; para el aporte calórico y energético, entre otros aspectos nutricionales necesarios para cumplir de manera eficiente con las jornadas y funciones administrativas del personal y/o formativas de la comunidad instructores y aprendices así como colaboradores y visitantes de la comunidad que visitan las instalaciones del SENA CTPGA; así mismo contar con espacio o zona de esparcimiento y de sana convivencia donde se comercialicen productos para el consumo humano a un costo asequible en consecuencia con los valores o costos del mercado local.

Las condiciones locativas del área de la cafetería SENA CTPGA:

Es necesario precisar que debido al deterioro y desgaste se presentan debilidades estructurales y condiciones no aptas para habilitar su funcionamiento, por tanto, se requiere realizar adecuaciones y mejoras locativas que garanticen desde el componente estructural condiciones idóneas para asegurar contar con condiciones locativas que promuevan las buenas prácticas de manufactura y cumplimiento normativo salvaguardando la calidad en la prestación del servicio.

El espacio físico de la cafetería se compone de 30.132 m2 cuadrados, distribuidos de la siguiente manera:

Área de cocción y manipulación de alimentos: 8,05 m2 compuesto de Piso en pintura epóxica, color gris, Paredes estucadas pintadas color blanco, 01 campana extractora, empotrada a la infraestructura, 01 mesón en acero inoxidable, empotrado a la infraestructura, Techos en lamina termoacústica.

Área de atención al cliente 22,08 m2 compuesto por: piso esmaltado en cemento con aplicación de pintura epoxica color gris Paredes estucadas con aplicación de pintura color blanco Barra de servicio: terminada en baldosa tipo cerámica. De 30 cmts x 16 cmts Techos en lamina termocustica.

Servicios Públicos: energía Trifásico 110 vts a 220 vts, Gas, Agua: 1- abastecimiento del acueducto municipal, 2- tanque de agua elevado x 6000 lts, 3- tanque de almacenamiento tipo aljibe.

Iluminación: Artificial: luminarias de sobreponer 2x32 Natural: cubiertas en propileno en color marfil claro.

Eléctricos: 09 tomacorrientes dobles110/220 vts.

Drenajes: 01 canal de agua residual subterránea de 22 ml, con evacuación desde lavaplatos, incluye caja sumidero de control de agua residual.

Salida de emergencia: 01 Puerta elaborada en aluminio y vidrio de 1, 02 mts de ancho

La satisfacción de la necesidad para habilitar el servicio de cafeterita en el CTPGA permitirá al complejo generar entornos protectores, promoviendo mejores condiciones de vida para los aprendices, la comunidad educativa y administrativa, cumpliendo con las especificaciones de salubridad óptimas y nutrición adecuada, lo que se traducirá en un mayor bienestar para quienes se beneficien de los servicios misionales del SENA y a su vez del servicio de cafetería.

El CTPGA no cuenta con personal idóneo que reúna las competencias específicas, ni con la infraestructura técnica y dotación de equipos, herramienta, maquinaria específica para satisfacer la necesidad descrita, por lo que se requiere contratar el servicio de adecuación para la cafetería del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial.

2. Objeto Contractual

CONTRATAR SERVICIO DE ADECUACIÓN PARA EL AREA DE CAFETERIA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

2.1 **Alcance del Objeto:**

El alcance contempla el desarrollo de las actividades relacionadas con adecuaciones en el área de la cafetería del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial, desde la identificación de las necesidades, la planificación del servicio, continuando con la ejecución del contrato y finaliza con la supervisión y seguimiento para determinar que el servicio de adecuaciones en la cafetería del complejo se realizó de manera adecuada.

2.2 Especificaciones Técnicas de la Necesidad Objeto a Contratar:

PRESUPUESTO PARA ADECUACION DE CAFETERÍA CTPGA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
CAFETERIA CTPGA			
A	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1	Desmonte y mantenimiento de estructura en acero inoxidable o campana, reajuste de la misma para volverla a instalar (cocina)	UNIDAD	1
B	**PISOS Y ACABADOS**		
1	Suministro e instalación de CERAMICA ANTIDESLIZANTE 40x60 negro, incluye pegante cerámico tipo pegacor o similar, molduras, boca puertas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	M2	40,00
2	Suministros y construcción de piso de nivelación en concreto 3000psi con e:0.04 según diseño, formaleta y demás elementos necesarios para su correcta construcción. Acabado allanado	M2	35,00
3	Suministro e instalación de CERAMICA para paredes de la cocina a 2.4 m de altura, incluye pegante cerámico tipo pegacor o similar, molduras, boca puertas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	M2	25,00
4	Suministro y aplicación de pintura acrílica, Vinilo Tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, tapa poros, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir	M2	60,00
5	Suministro y construcción de muros, revoque y filos con mortero 1:4 sobre muros y filos. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	M2	25,00
6	Suministro e instalación de cielo falso en pvc , empotrado en estructura metálica con omegas, vigas y angulo perimetral en toda el área de la cocina. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.	M2	50,00

7	Recorte y adecuación de la tapa del pozo de agua potable, incluye todos los elementos necesarios para su adecuación.	UNIDAD	1,00
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de canales, bajantes y goteras con cinta tipo sika presentes en la zona de cafetería, incluye todos los elementos necesarios para su ejecución.	UNIDAD	1,00
C	**ELECTRICO**		
1	Suministro e instalación de luces tipo ojos de buey de 6", incluye, suiches, cableado, tubería galvanizada y todos los accesorios para su correcta instalación	UNIDAD	12,00
D	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**		
1	Suministro, Transporte e Instalación de lavaplatos en acero inoxidable con dos pocetas de 3 metros de largo, con soporte en estructura galvanizada y un entrepaño, incluye grifería y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UNDAD	1,00

3. **Valor Estimado del Contrato:** El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ($31.589.000) TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVEL MIL PESOS, por monto agotable e incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. **Plazo de Ejecución del Contrato:** 5 meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento e inicio del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.

5. **Lugar de Ejecución del Contrato:** Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, Transversal 16 # 33-102, Barrio El Bosque, Caucasia – Antioquia.

6. **Obligaciones Especificas:**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto Contractual.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta realizada.
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en la suscripción del contrato.
4. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.

7. Los seguros, obligaciones, trámites, autorizaciones ambientales aplicables, controles para el manejo de contingencias y para el funcionamiento y operación requeridas por la EDS, Se deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato, acorde con la normatividad aplicable.
8. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
9. El personal del que disponga el contratista deberá contar con la debida dotación, ropa de trabajo, herramienta y equipamiento de trabajo, acorde a las tareas a desarrollar en cumplimiento de las actividades propias para la ejecución del contrato.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato que le imparta el SENA por conducto del Supervisor de contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor sobre la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para adoptar las medidas y correctivos necesarios. Las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del contrato.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
13. Guardar total reserva de la información que, por el servicio que presta en desarrollo de sus actividades, obtenga, ya que es propiedad del SENA, y solo salvo requerimiento de autoridad competente, podrá divulgarse.
14. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en que incurra en la ejecución de este contrato.
15. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones u omisiones o las de sus subcontratistas, sus dependientes o sus proveedores, durante la ejecución del objeto contratado.
16. El contratista, por presentar propuesta, está sujeto al cumplimiento estricto de las normas ambientales aplicables para proteger los tres recursos agua, aire y suelo.
El contratista, deberá cumplir con las normas técnicas y ambientales aplicables a los servicios requeridos

Atentamente,

Floreley Montoya O.

FLORELEY MONTOYA OCHOA
Coordinadora Administrativa y Financiera.

Proyectó: Jaime Sepúlveda Salas
Cargo: Dinamizador SIGA
Correo: jasepulvedas@sena.edu.co